ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1162 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 905 de fecha 06.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a Doña Luisa del Carmen Berríos Leiva, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa, para costear parte compra de droga para realizarse quimioterapia. Adjunta Informe Social, Informe Médico y cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear parte de droga que requiere para quimioterapia Sra. Luisa del Carmen Berríos Leiva, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted], comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 120.000 a nombre de Laboratorio Pasteur S.A., RUT Nº 87.674.400-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.007.001.001, "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LZO/PCP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo